



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

23774 *Expediente modificación presupuestaria transferencia de crédito TC 02/212*

En la Intervención de este Consorcio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 175 en relación al artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, para poder hacer reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria TC 02/12, aprobado inicialmente por la Junta Rectora del Consorcio Plan-D Cala Millor, en la sesión de día 27 de noviembre de 2012.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispone el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 170.7, del Real Decreto 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el núm. 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar del siguiente desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Consorcio Plan-D Cala Millor

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Son Servera, 28 de noviembre de 2012

El presidente
José Barrientos Ruiz

